



La otra cara del Tratamiento Penitenciario II

[Alex](#) | Para Kaos en la Red | 14-11-2008

www.kaosenlared.net/noticia/otra-cara-tratamiento-penitenciario-ii

Burocratismo Vs Criterio Humano

Han pasado 2 meses, aproximadamente, de la publicación a través de Kaosenlared.net y otros portales del artículo sobre el Tratamiento Penitenciario en Quatre Camins.

Creo conveniente ratificar y reivindicar lo que se decía en el primero, y del mismo modo continuar con esta segunda parte a modo de complemento indispensable, ya que estoy convencido en la necesidad de dar continuidad informativa a este caso, que para mi no es otra cosa que una causa. Causa moralmente digna aunque subjetiva, imparcial a los ojos del llamado Imperio de la Ley y como no, a ojos de los comprometidos facultativos que dirigen las cárceles con una metodología fría, autómatas, en definitiva, profundamente antisocial, y otro tanto, alejada de la realidad individual de la población reclusa.

Se asiste al espectáculo del tratamiento de cuota, de cumplimientos de condena mal ejecutados y peor reejecutados, espectáculo que se puede analizar desde los dos ámbitos del tratamiento penitenciario:

-Desde las Juntas de Tratamiento *"condenar por si acaso"*.

-Desde el Juzgado: *"mantener en el olvido las causas de preso"*, pese a que éstas tengan prioridad en ser atendidas por los propios magistrados, éstos en ocasiones, con más o menos dosis de criterio humano, con mayor o menor capacidad para ser conscientes de la relevancia de sus decisiones sobre la vida de otra persona.

Aprovecho la ocasión para conectar este caso con la visualización del reportaje sobre cárceles catalanas, ofrecido por Cuatro la noche del pasado lunes 10 de Noviembre.

Quisiera que este escrito, en cuanto a su forma, no fuese tan unidireccional o cerrado en la exposición como el anterior, y que permitiese que todos los lectores sensibilizados con la realidad penitenciaria en este país se sumen a un debate colectivo, en sintonía con lo manifestado por la persona que hizo el comentario después del artículo, a quien quisiera agradecer su empatía y complicidad.

En el reportaje se constata, a mi entender, el ofrecimiento de carnaza visual de historias tan reales como morbosas, que supuran situaciones extremas en los módulos más conflictivos de las cárceles de la Generalitat. No seré quien juzgue el trabajo del periodismo audiovisual en materia penitenciaria, pero como espectador no puedo evitar expresar que este reportaje no cuestiona nada aunque ofrezca parte de una realidad evidente.

Simplemente se limita a exponer, por un lado, el bondadoso trabajo diario del funcionario raso que abre y cierra puertas en una cárcel, mientras éste comenta animosamente su fe y creencia en la reinserción de la población reclusa, de la que extrae un recuerdo evocador de adolescentes en grupo que cantan y tocan la guitarra.

Ante los argumentos de este bondadoso y paternal funcionario sólo me queda abrir más espacio mental al lugar en donde albergo las dudas sobre lo que veo en las cárceles y en la tele, además de preguntarme para que y en base a que se hacen determinados reportajes prototípicos en televisión. Aunque supongo que siempre serán mejor digeridos estos reportajes asépticos que otros más insustanciales como *"El coro de la cárcel"* y demás carteles abrumadores.

Por otro lado, se nos ofrece la surrealista historia de un recluso que lleva muchos años encerrado, con problemas por conducta antisocial que lo llevan a ser consciente de que vivirá perpetuamente entre rejas. Una complicada y penosa realidad

penitenciaria que en un momento determinado lo llevan a tragar muelles del colchón de su cama para evitar un linchamiento de carceleros o más bien, paliar el terror producto de la autosugestión, después de haber usado él la violencia contra un funcionario como respuesta, nunca justificada, a una de las muchas humillaciones a las que se está expuesto cuando una Institución pública como la cárcel posee el control absoluto (físico y mental) del individuo.

Otro caso llamativo, éste si muy prototípico, y no menos extremo, es el de un recluso acusado por agresión sexual. En el reportaje se nos ofrece una resignada entrevista entre el reo y el psicólogo. Se nos presenta a un psicólogo que trata de dilucidar racionalmente las causas y motivaciones que llevan al recluso a usar la violencia física contra otro. En conclusión, lo que se pretende desde el tratamiento es que el reo sea consciente de lo que ha hecho, que exprese que no lo volverá a hacer y que, en definitiva, despliegue un discurso políticamente correcto que sintonice con la labor "educativa" de la prisión para disuadir una posible reincidencia.

Que cada cual extraiga su conclusión, pero la realidad penitenciaria nos dice que la mayoría de presos lo están por delito contra la salud pública, y dentro de este colectivo hay casos que comparten características y roles, producto del círculo vicioso en un entorno marginal, la cuestión de la toxicomanía, etc. pero también, aunque en menor grado, se constata la presencia de personas que están cumpliendo una condena desproporcionada en su tratamiento, y al amparo de una lentitud burocrática en el Juzgado, que lo único que perpetúa, una vez más, es la sensación de indefensión, la duda y la perplejidad, surgida entre parte de la población conocedora de tales circunstancias, además de la del propio interno.

Por tanto, y volviendo a la cuestión del reportaje de Cuatro, no sé si bien intencionado pero incompleto, nos cuenta lo que ya sabemos sobre una cárcel, y lo sabemos porque ya nos lo cuenta la industria cinematográfica.

Por un lado, abre una ventana tópica sobre los comportamientos y los roles de algunos reclusos además de mostrarnos algunos de los procedimientos más rutinarios de parte de los funcionarios. Alimentan un poco el morbo, que siempre es rentable en los índices de *shares*, y de labor didáctica y socializadora de los programas y sus resultados a medio y largo plazo poco o nada. Del impacto del burocratismo entre Juzgado y Cárcel menos.

Tristemente, por otro lado, se mantienen cerradas otras ventanas que quizá nos permitirían dilucidar o analizar en profundidad la compleja maraña de situaciones que hacen rodar una cárcel.

Por ejemplo, **no se cita la cuestión que se crea entorno a una reclamación vía judicial para denunciar posible falsificación de documento público que pudiese cometer una Junta de Tratamiento en sus informes sobre clasificaciones**, es decir, en el reportaje de Cuatro se mantienen suspendidos en el tabú, o quizá en el desconocimiento, aspectos como el trabajo de las Juntas de Tratamiento, el papel como mediadora de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y su relación con los distintos Centros Penitenciarios del mapa catalán, el impacto negativo en el recluso y en sus familiares, producto de la elevada lentitud con la que se abordan este tipo de expedientes en los Juzgados pertinentes y a los que atañe una solución definitiva y acorde a un régimen jurídico serio e igualitario.

Burocratismo abrasador que consume la garantía de derechos, puestos en continuo juego, para afianzar una ficticia rehabilitación final de los internos.

Recordemos que existen presos, y me refiero a los que han cometido un delito, discutible, pero delito al fin y al cabo, hace un número considerable de años y que además tengan su vida encaminada como cualquier ciudadano de a pié (o al menos así lo era antes de ingresar en Quatre Camins). Me refiero a los que han tenido una culpabilidad relativa, según consta en el proceso judicial, además de tener una condena menor, sumándole el que tengan una conducta de colaboración e integración, en definitiva una conducta excelente, dentro de los límites que la dignidad humana pudiese soportar cuando se está privado de libertad, redefiniéndose en el propio interno una conciencia representada sobre el extremo esfuerzo, necesario para desarrollar y conseguir esa conducta excelente, aun comprobando el trato injusto del Centro Penitenciario.

Este tipo de presos, los expedientes de los cuales suelen quedar arrinconados en no se sabe muy bien donde: ¿En el Juzgado? ¿En el despacho del Director de prisión o en el del Subdirector de Tratamiento? ¿En una cuarta dimensión?

Estos presos son atendidos con desdén por el personal facultativo de la prisión y cuando se produce tal efeméride, estas reuniones son improductivas ya que son entrevistas-tipo con un elevado toque impersonal y nunca adecuado a la realidad

inmediata del sujeto, el cual se ve desprotegido, confuso y desasistido por la dirección de Quatre Camins, en este caso. Dirección que es conocedora de esta realidad y comentada conjuntamente con el autor de estas líneas.

Bochornoso desde el punto de vista racional (quisiera obviar el punto de vista jurídico, el penitenciariamente correcto y hasta el moral) que un interno de estas características (persona reinsertada, con profesión y trabajo fijo, vivienda que tiene que seguir pagando pese a estar recluido, entorno familiar normalizado, etc.) tenga que padecer y perpetuarse en un Tratamiento Penitenciario tan ineficaz como excesivamente duro.

De hecho, esta cuestión es foro de debate entre algún bien alimentado fiscal de los juzgados de Vía Laietana. Para determinados fiscales el sujeto imputado y sentenciado por un delito es un delincuente, nunca hay matices. Y no será la ciudadanía quien deba cuestionar una realidad axiomática como esta. Así que será mejor aceptar las reglas del juego y dejar al margen, resignados, los planteamientos de la lógica o la veracidad de los casos, los cuales se reducen a la intimidación del individuo y su entorno inmediato.

Entonces, ¿Existe el Tratamiento Penitenciario individualizado o tan sólo es una cortina de humo, un concepto tan ambiguo como irreal, que queda muy bien consolidar en el imaginario de una sociedad tan democrática como pudiera ser la nuestra, y en donde se constata un tratamiento de cuota y estadístico?

Ciertamente, es tan compleja como desidiosa la labor de estos facultativos a los que se los presenta como personas entregadas en una labor encomiable de reinsertión. Pero como siempre, la realidad es más triste y llena de dudas que la ristra de imágenes que nos pueda presentar un reportaje pretendido de serio, ya que no se muestra en la obra audiovisual el pesado telón que hay detrás de la realidad de las prisiones, en donde luchan *Burocracia Vs Criterio humano*, además de no plantear cuestiones como el control sobre la labor de determinados facultativos.

La triste, y nada recomendable, experiencia como familiar de preso me ha llevado a la intensa convicción de entender la realidad de las prisiones y los juzgados como un entorno profundamente hostil en el sentido de lo absurdo que pudiera llegar a ser.

Quisiera proponer una enumeración, por orden de escena institucional, y que pudiesen servir como consejo para futuros experimentadores de la realidad penitenciaria catalana:

1º Lo único útil en una entrevista con un miembro de Junta de Tratamiento es “hacer el papel”, es decir, identificarse o actuar en aras de la marginalidad para que te premien y se pueda ejecutar la condena en un grado más flexible con la realidad del penado. Por tanto, no dé cabida nunca a la veracidad de los hechos ni a la argumentación pormenorizada del caso particular. No intente trazar una línea que se salga del esquema mental de estos facultativos, simplemente diga y piense lo que espera que tenga que decir y pensar el asistente social, el psicólogo o el Subdirector de Tratamiento.

2º Si se entrevista con el Subdirector de Tratamiento límitese a asentir lo que diga, aunque existan irregularidades o desconocimiento por parte de este facultativo sobre la documentación del interno, así como la de su expediente judicial o la realidad inmediata del mismo interno. Asienta cuando le diga que los verdaderos narcotraficantes son los que no parecen serlo, y seguidamente, quédese sorprendido ante una afirmación tan perspicaz como gratuita.

Sea consciente de que la institución penitenciaria, en algunos casos, no entiende de razonamientos científicos ni de realidades objetivas. La cárcel ejecuta, no trata.

3º Si decide acudir al “auxilio” de la Secretaría General de II.PP. para una entrevista con sus responsables de clasificaciones, ya separa denunciar que el interno no entró por la fuerza policial, tal y como constase en los informes de la Junta de Tratamiento, e informar que ingresó por voluntad propia y acompañado por su familia, en día y hora ordenada por el Juzgado sentenciador.

Usted podrá intentar arrojar más luz sobre la realidad de este interno para que le argumenten las motivaciones objetivas por proponerlo en 2º grado. Los argumentos por parte de II.PP. serán mantener los errores de la Junta, y añadir que pese a reunir los criterios objetivos para optar a un tercer grado, estos criterios no serán suficientes, Albert Batlle dixit. Pese a que esta misma institución pública resolviese un tercer grado inicialmente. Aquí empieza la fina represión que a día de hoy se perpetúa en cerca del año, sumándole 6 meses de régimen en preventiva cuando se produjo la detención, hace casi 7 años.



4º Contrate Abogado, un coste elevado que uno se ve obligado a correr para entender todo este entramado jurídico tan contradictorio. Ármese de una paciencia desbordante y confíe en que su Procurador de turno le vaya recordando al Juez sentenciador que se pronuncie, ya sea en la línea del criterio de su homólogo, es decir, el Juez de Vigilancia Penitenciaria, quien ha argumentado por escrito (Julio del presente año) las razones de ejecutar un tercer grado para este caso, o bien por la Fiscalía, quien recurrió el tercer grado por puro trámite.

Derrumbe del idealismo social

Como criterio propio, heredado de las circunstancias vividas, creo que esta sociedad, tal y como está diseñada en la actualidad, tiene una difícil tarea que permitiese acotar o cualificar a mejor el desorden penitenciario y judicial.

Por tanto, desgraciadamente, no disminuirán las actividades delictivas (ni las de nuevo cuño ni las reincidencias). De hecho parece que las relaciones que hacen funcionar la maquina del Imperio de la Ley están diseñadas para que se perpetúe la injusticia.

Ni a los taciturnos gobiernos de cualquier color y hedor político ni a la anestesiada población que vive desinformada, ubicada en sus casuísticas inmediatas, cosa que ya es mucho, podrán arreglar el entuerto. Por tanto, conflicto entre un idealismo entusiasta, siempre presente en la retórica penitenciaria, y un materialismo complicado, en donde se consolida la ineficacia y que aboca en las cárceles de hoy una madeja de burocratismo asfixiante que se traduce en injusticia.

Alex

13.11.08